

## ACUERDO DE CONDICIONES FAVORABLES

### REUNIDOS

DE UNA PARTE D. Salvador Barberá Juanes con D.N.I número 73556127 B, actuando en nombre y representación de AMPOS con C.I.F. número G81531816, con domicilio en Molins de Rei, Barcelona y con dirección Avda. Barcelona 108

DE OTRA PARTE Dña. Sofía Rodríguez Moroder con D.N.I número 24388761K en nombre y representación de la clínica Cráneo Salud con C.I.F. número B40622094, con domicilio social en Valencia y con dirección C/ Almirante Cadarso 5

### EXPONEN

1. Que AMPOS es una asociación sin ánimo de lucro que tiene como objetivo la defensa de los intereses del profesorado de las orquestas sinfónicas españolas.
2. Que Cráneo Salud es una clínica especializada en el diagnóstico y tratamiento de los trastornos temporomandibulares, el dolor orofacial y la medicina dental del sueño.
3. Que ambas organizaciones se encuentran interesadas en colaborar, por lo que ambas partes suscriben el presente acuerdo de colaboración con arreglo a las siguientes cláusulas.

### CLAUSULAS

#### PRIMERA - BENEFICIARIAS/OS

Se pueden beneficiar de este acuerdo todas aquellas personas que sean socias de AMPOS

#### SEGUNDA - OBJETO

El objeto del presente acuerdo de colaboración es la mejora de las condiciones de la salud temporomandibular del profesorado de las orquestas sinfónicas españolas.

#### TERCERA - DURACION

Ambas partes, de mutuo acuerdo, convienen que el acuerdo se iniciará el día 1 de enero de 2023 y concluirá el día 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio que se apruebe una prórroga a la finalización de este, siempre que ambas partes estén de acuerdo.

#### CUARTA - DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE COLABORACIÓN

Con el presente acuerdo de colaboración se pretende facilitar al profesorado de las orquestas asociadas a AMPOS la formación referente a la detección y prevención de los trastornos temporomandibulares, el dolor orofacial y la medicina dental del sueño, así como ofrecer tarifas beneficiosas para socias y socios de AMPOS en caso de requerirse tratamiento.

www.ampos.es

(+34) 93 348 78 38

Avda. Barcelona 108 - 08750 Molins de Rei

Barcelona

## QUINTA - DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES INTERVINIENTES

Cráneo Salud se compromete a ofrecer charlas formativas para las asociadas y asociados de AMPOS siempre y cuando se garantice el caché estipulado por Cráneo Salud.

Cráneo Salud ofrecerá un 50% de descuento en la primera visita y un 25% en el resto del tratamiento de cualquiera de los servicios de la clínica exceptuando la fisioterapia y la neurofisioterapia.

AMPOS se compromete a ofertar la formación propuesta por Cráneo Salud a todas las orquestas en las cuales tiene asociadas/os.

AMPOS se compromete a dar publicidad de este acuerdo a todas las personas asociadas a AMPOS. Así mismo, se compromete a publicitar la clínica Cráneo Salud en su página web y a difundir todas aquellas comunicaciones relacionadas con la salud temporomandibular y la práctica musical que pueda proporcionar Cráneo salud.

## SEXTA - PROTECCIÓN DE DATOS

Ambas Partes cumplirán en todo momento con la normativa y legislación vigente en materia de protección de datos, y especialmente con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter personal, su normativa de desarrollo y cuanta normativa resulte de aplicación en cada momento.

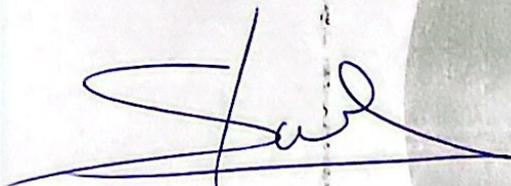
## SÉPTIMA - RESOLUCIÓN DEL ACUERDO.

El acuerdo de colaboración podrá finalizar por las siguientes causas:

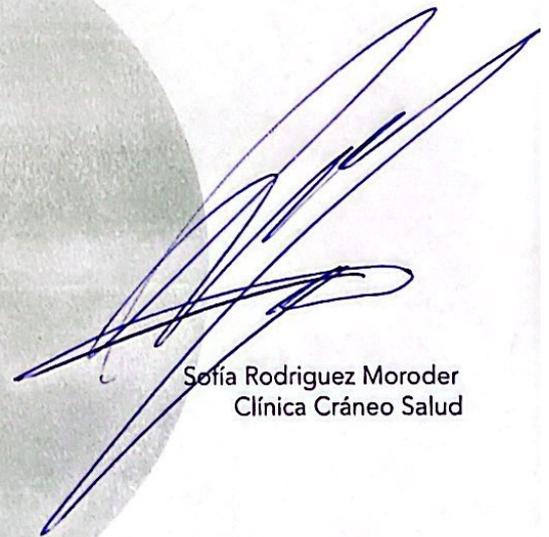
1. Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo.
2. Por mutuo acuerdo de las partes.

De conformidad con todo lo expuesto y acordado, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben por duplicado el presente Acuerdo en el lugar y fecha al principio indicados.

Valencia 28 de diciembre de 2022



Salvador Barberá Juanes  
Presidente de AMPOS



Sofía Rodríguez Moroder  
Clínica Cráneo Salud